RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 152-2016-MPT-GM.

Puerto Maldonado, 19 OCT 2016 .

VISTO:

La Carta N° 0518-2016-MPT-GAF, de fecha 12 de Octubre del 2016, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita aprobación con acto resolutivo del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 0013-2016-MPT-GAF/SGA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N°041-2016-MPT-GM de fecha 02/05/2016 se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACION N°013-2016-MPT-GAF/SGA CONTRATACION DE UPS, RACK PARA SERVIDOR, SERVIDOR DE PRODUCCION Y SWITCH, solicitado por la Oficina de Informática y estadística, por un Valor Estimado de S/. 31 2,880.39 (Trescientos Doce Mil Ochocientos Ochenta con 39/100 soles); de igual forma se designó a los miembros integrantes del Comité de Selección que tendrá a cargo el respectivo proceso de selección.

Que, Mediante Acta de Sesión con fecha 10/06/2016 el Proceso de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°013-2016-MDD-MPT/CS se Declaró desierto al no quedar ninguna propuesta valida, de conformidad al artículo 29 de la ley 30225 ley de contrataciones del estado, concordante con el artículo 44 del reglamento,

Que, mediante Carta N° 0529-2016-MPT-GAF/SGA, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento, solicita la nueva aprobación del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N° 013-2016-MPT-GAF-SGA; CONTRATACION DE 02 UNIDADES DE SERVIDOR DE PRODUCCION, 02 UNIDADES DE UPS, SWITCH CORE Y RACK PARA SERVIDORES INCLUYE INSTALACION SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS, solicitado por la Oficina de Informática y Estadística, Expediente de Contratación que contiene el Resumen Ejecutivo, la Disponibilidad Presupuestal CERTIFICADO DE CREDITO PRESUPUESTARIO, proceso incluido en el PAC 2016 de la entidad así como los requerimientos del área usuaria;

Que, conforme lo dispone el Artículo 15° de la Ley de Contrataciones del estado y el Art. 21° del reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF, es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el PAC y cuente con el expediente de contratación aprobado;

Que, de conformidad al Decreto de Alcaldía N° 001-2016-MPT-A, mediante el cual se desconcentra algunas facultades del Despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal; bajo dicho contexto y estando conforme a ley corresponde aprobar el expediente de contratación mediante Resolución de Gerencia Municipal, como corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de contrataciones, que se detalla a continuación:

N° Expediente Contratación	Objeto	Valor Estimado	Procedimiento de Selección
013-2016-MPT-GAF/SGA	CONTRATACION DE 02 UNIDADES DE SERVIDOR DE PRODUCCION, 02 UNIDADES DE UPS, SWITCH CORE Y RACK PARA SERVIDORES INCLUYE INSTALACION SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	S/ 294,433.74	ADJUDICACION SIMPLIFICADA
	SOLICITADO POR LA OFICINA DE INFORMATICA Y ESTADISTICA.		

C.c.
Archivo

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, la notificación y entrega del expediente de contratación al Presidente y miembros designados del comité de selección designado mediante Resolución N°041-2016-MPT-GM, invocándole actuar conforme a lo establecido en el artículo 09 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 23° y 25° del Reglamento de la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA - MADRE DE DIOS
ABG. RUDAN RONDON PALOMINO
GERENTE MUNICIPAL

Municipalidad Provincial de Tambopata
Gerencia de Administración y Finanzas
MDD.

Municipalidad Provincial de Tambopata
V°B°
Gerencia de Asesoría Jurídica
MDD.

C.c.
Archivo